



MENDOZA, 15 de octubre de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 4382/20 en el que se tramita la designación *"transitoria"* de la Lic. Nuria ATENCIO en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las cátedras de ***"Actuación I"*** que se dictan en las Carreras de Arte del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. ATENCIO se encuentra enmarcada en la ordenanza N° 2/20-C.D. artículo 2° opción B) que reza: *"el/ la Decano/a podrá designar a un/a egresado/a o profesional que cumpla con el perfil requerido para el cargo"...*

Que este pedido surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura afectada, motivada por la licencia de largo tratamiento de la Prof. Alicia Mercedes CASARES.

Que Dirección de Personal informa que la Lic. ATENCIO no sólo revista un cargo en esta dependencia, sino que además se encuentra percibiendo un Adicional por Carácter Crítico de la Función en la cátedra objeto de la presente designación, según resolución N° 868/19-FAD.

Los informes producidos por Secretaria Académica y de Secretaria Económico-Financiera en la que está última informa que cuenta con el cargo necesario para atender a lo solicitado debido a la vacancia generada por la renunciada presentada por la Prof. Andrea Mabel LEIVA CORTES, tramitada por Expte. CUDAP-E-CUY: 4507/20.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta los Decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por la Presidencia de la Nación en relación al aislamiento social, preventivo, obligatorio y que aún continúan vigentes, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos ***digitales*** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien *"la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel"*, hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 285


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de octubre de 2020, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función" asignado a la Lic. Nuria ATENCIO (Legajo N° 34546) para cumplir funciones en la asignatura "Actuación I", que se dictan en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 868/2019-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Designar "Transitoriamente" al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ATENCIO, Nuria
Documento Único	24.370.492
CUIL o CUIT	27-24370492-3
Legajo N°	34.546

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de octubre de 2020
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Arte del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Actuación I"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

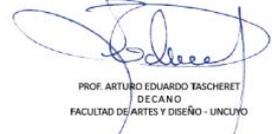
	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Actuación I"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100 %

Resol. N° 285


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

3.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 8°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 285

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO